

Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Raúl Lockward**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1628853-1, en mi calidad de encargado de la División Jurídica de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR TORRENCIALES AGUACEROS POR PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO SOBRE TERRITORIO NACIONAL FUNDAMENTADA EN DECRETO DE DECLARATORIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EMERGENCIA NO. 585-23 DE FECHA 18/11/23, con Referencia No. COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2023-0002, para el período comprendido entre el mes de Diciembre de 2023, conforme a la solicitud/es realizada/s por Sub-Director de Procesamiento de Alimentos.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR TORRENCIALES AGUACEROS POR PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO SOBRE TERRITORIO NACIONAL FUNDAMENTADA EN DECRETO DE DECLARATORIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EMERGENCIA NO. 585-23 DE FECHA 18/11/23, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los **treinta** días del mes de **Noviembre** del **año dos mil veintitrés (30/11/2023)**.

Lic. Raúl Lockward

Consultor Jurídico

and deligated the subsequent of the subsequent o

and the state of t

augh Castrory R. Bushin have built of the highest of the properties of the control of the contro

to be selected to be explained on the control of the selection of the control of

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

The property of the state of th

est a transcriptor, at la impeliar particular de transcriptor en la transcriptor de maria representat transcri Applica I I (100), sont l'a collège de la collège de la conference de la collège de la collège de la collège d

